



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
CONVOCANTE: MIGUEL ÁNGEL BRICEÑO RAMÍREZ
REMITENTE: CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
Asunto: AUTO APERTURA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00036-00

Teniendo en cuenta, que el presente proceso se admitió el 16 de febrero de 2023, efectuándose el 06 de junio de 2023 el cargue de la apertura de liquidación patrimonial en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, lo anterior, de conformidad con el parágrafo del artículo 564 del Código General del proceso, encuentra el despacho que se encuentra fenecido el termino otorgado para que los acreedores que no fueron parte dentro del procedimiento de negociación de deudas se presentaran al proceso.

Es así que, dentro de dicho termino, solo se presentó pronunciamiento por parte del **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**, del cual se correrá traslado a todas las partes conforme lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 566 ibídem, por el termino de cinco (05) días para que los acreedores y el deudor presenten objeciones y acompañen las pruebas que pretendan hacer valer, para cuyo efecto, la secretaría a través del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, deberá incluir junto con el estado, y en formato pdf, el documento obrante en archivo 038pdf del expediente digital.

Finalmente, teniendo en cuenta memorial presentado por el interesado BANCO GNB SUDAMERIS S.A. reconózcase personería para actuar a la abogada **GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.345.200 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 242.931 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido. Para efectos de notificación del profesional del derecho téngase como dirección electrónica Gavargas@gnbsudameris.com.co



NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

13 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfad7bad03e8bd455f5c89e932e965c0ba79bbe8b25ffbde9ef5d28b064297fd**

Documento generado en 12/07/2023 09:57:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>